OTRO SÍ No. 01
AL CM-001-2022

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
CM-001-2022	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA NIT. 890.985.316-8
CONTRATISTA	**GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL S.A.S** NIT: 901.049.899-4 R/L ARLEIDA PALENCIA JIMENEZ C.C 1.028.007.416 DIRECCIÓN carrera 63B N° 103BB-11, Apartadó Antioquia TELÉFONO 3124002464 APARTADÓ, ANTIOQUIA
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PARA RECTORÍA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA, ENFERMERÍA DE LA I.E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
VALOR INICIAL	SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS ($62.103.811)
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES

MIGUEL ÁNGEL RUIZ BRAND, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con la cédula de ciudadanía Nº. 70.555.733 expedida en envigado - Antioquia, quien en su calidad de Alcalde Municipal encargado por el decreto 173 del 5 de agosto de 2022, autorizado para contratar mediante Acuerdo Nº 010 del 7 de septiembre de 2016, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE CAREPA**, por una parte; y y por la otra, **GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL S.A.S** NIT 901.049.899-4 representado legalmente por ARLEIDA PALENCIA JIMENEZ, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.028.007.416, y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente OTRO SÍ Nº 1 al contrato No. CM-001-2022, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

1. El Municipio de Carepa suscribió con **GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL S.A.S** el contrato N° CM-001-2022 para "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PARA RECTORÍA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA, ENFERMERÍA DE LA I.E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" por un plazo inicial de tres (3) meses, el cual se inició el 16 de junio del 2022.

2. Que mediante oficio enviado el 7 de julio de 2022 la interventoría solicitó una ampliación de tres (3) meses más, en razón al retraso presentado en el contrato de obra por las fuertes lluvias que se presentaron en el municipio de Carepa"

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad, hemos decidido modificar el contrato No. CM-001-2022, en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: PRORROGAR el plazo total del contrato No. CM-001-2022 en tres (3) meses, quedando un plazo total de SEIS (6) MESES.

CLÁUSULA SEGUNDA: Garantías, se realizará actualización de las garantías suministradas por el contratista al momento de legalizar el contrato.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás clausulas continúan iguales y vigentes.

Para constancia se firma a los.

Por el Municipio

MIGUEL ÁNGEL RUIZ BRAND
Alcalde Municipal (E)

Por el CONTRATISTA,

ARLEIDA PALENCIA JIMENEZ
R/L GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL S.A.S

	NOMBRE	CARGO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Paola ríos	Apoyo en contratación		
Revisó	Gloria Elena González Londoño	Secretaria de Planeación		
Revisó	Hender Manco Avendaño	Profesional universitario		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.				

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

DOCUMENTO: JUSTIFICACIÓN PARA MODIFICACIÓN AL CONTRATO DE OBRA

OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PARA RECTORÍA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA, ENFERMERÍA DE LA I.E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CIUDAD: CAREPA–ANTIOQUIA

FECHA: AGOSTO DE 2022

1. **DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:**

El artículo 311 de la Constitución Política de Colombia establece que al Municipio le corresponde como entidad fundamental de la división político administrativa, la participación de los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

La Constitución Política de Colombia, en el artículo 2 define

"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo."

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

Que al tenor de lo establecido en el numeral 3 del artículo 6 de la ley 1551 de 2012 al Municipio le corresponde entre otras la función de promover el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal. Igualmente, le corresponde al municipio solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos, domiciliarios, vivienda, recreación y deporte.

Según el artículo 3º de la ley 80 de 1993 los servidores públicos al celebrar contratos tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Con el fin de cumplir los requerimientos demandados en el numeral 3 del artículo 6 de la ley 1551 de 2012de la Administración Municipal requiere la INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PARA RECTORÍA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA, ENFERMERÍA DE LA I.E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA para la vigencia del 2022.

El programa se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo 2020-2023 "Amor por lo nuestro"

DIAGNÓSTICO:

Que el municipio de Carepa celebró el contrato de obra CM-001-2022, **con la GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL S.A.S**, por un valor de SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS ($62.103.811) cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PARA RECTORÍA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA, ENFERMERÍA DE LA I.E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"**

INFORMACION GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO No.	CM-001-2022		
OBJETO:	**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PARA RECTORÍA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA, ENFERMERÍA DE LA I.E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE CAREPA		
SUPERVISOR:	GLORA ELENA GONZÁLEZ LONDOÑO		
CONTRATISTA:	**GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL S.A.S,**		
NIT: CONTRATISTA	901.049899-4		
VALOR TOTAL:	SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS ($62.103.811)		
CDP:	00277	RP:	000608
DURACIÓN DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES		

Que el día 16 de junio de 2022 se firmó el Acta de inicio del contrato de obra CM-001-2022 el cual tiene por fecha de terminación el 16 de septiembre de 2022. De conformidad con las obligaciones contractuales derivadas del contratado, el contratista ha desempeñado sus obligaciones a cabalidad y efectividad.

Que el día 07 de julio de 2022 se realizó una solicitud de adición en tiempo al contrato de obra y de interventoría.

Donde justifica que, en la excavación para la construcción de las cimentaciones del proyecto, se detectaron grandes moles de concreto, que dificultaron el normal desarrollo de esta actividad, debido a que se realizaron demoliciones, para poder continuar con esta labor.

Por otra parte, las fuertes lluvias que se presentan en el municipio de Carepa, han retrasado actividades importantes como la excavación y demoliciones entre otras.

También han incidido en el retraso de este proyecto, los ajustes en el diseño inicial, por alineamientos en las vías, rectificados por la secretaría de planeación del municipio de Carepa, que conllevaron a mover los ejes de la construcción inicialmente definidos.

Por lo anterior, el contratista solicita prorrogar por tres (3) meses más el plazo total del contrato de obra para garantizar la realización de las actividades de obra contratada.

Así mismo se hace necesario ampliar el plazo del contrato de interventoría CM-001-2022 tres (03) meses más, para garantizar la correcta ejecución, calidad, control de la obra y demás funciones inherentes a la interventoría.

1. IDENTIFICACIONES Y CONDICIONES DEL CONTRATO:

1.1 Objeto

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PARA RECTORÍA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA, ENFERMERÍA DE LA I.E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

1.2 Lugar de Ejecución

Municipio de Carepa

1.3 Valor del Contrato
SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS ONCE PESOS ($62.103.811)

1.4 Plazo Inicial de Ejecución
TRES (03) MESES

1.5 Plazo Adición de Ejecución
TRES (03) MESES

1.6 Plazo Total de Ejecución
SEIS (06) MESES

1.7 Garantías
El Contratista ajustará la Póliza de Garantía según lo estipulado en la cláusula DECIMA OCTAVA del Contrato **CM-001-2022.**

GLORIA ELENA GONZALEZ LONDOÑO
Secretaria de Planeación, Obras Públicas y vivienda

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA
Proyectó	ING. Sergio Cardona/ Apoyo en obras públicas	
Revisó	ARQ. Gloria Elena González Londoño	

Carepa, 07 de julio de 2022
CTO-001-2022
Solicitud 002 ALCALDIA

Señores (a):
SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS
Alcaldía de Carepa
Supervisor(a) Designada

Referencia: Contrato de Interventoría N° CM-001-2022 de 13/06/2021, cuyo objeto es "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PARA RECTORÍA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, SECRETARÍA, ENFERMERÍA DE LA I.E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA"

Asunto: Solicitud y justificación de prorroga No 1 al contrato de Obra LP-005-2022, y al contrato de interventoría CM-001-2022

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito hacer solicitud de prórroga No1 al contrato de Obra LP-005- 2022, y al contrato de interventoría No CM-001-2022 por noventa días más, ya que mediante oficio enviado por el contratista CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ, el día 07 de julio de 2022 manifiesta los motivos que justifican retraso en la obra, y que han sido puestos en consideración por parte de esta interventoría. Por tal motivo se hace necesario ampliar el plazo inicial del contrato de obra de 2 meses a 5 meses, y para garantizar la correcta ejecución, calidad, control de la obra y demás funciones inherentes a esta interventoría, se hace necesario ampliar el plazo del contrato de interventoría No CMC-001-2022 por 3 meses más.

Adjunto envió justificación por parte del contratista, Para solicitud de prórroga.

Gracias por su comprensión, estamos atentos a sus observaciones.

ARLEIDA PALENCIA JIMENEZ
Representante Legal
GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL S.A.S

CONSTRUCTORA
GILSEN PÉREZ S.A.S.
NIT: 900924664 - 0

- Arquitectura
- Ingeniería civil
- Ingeniería eléctrica
- Geotecnia
- Interventoría
- Residencia de obras
- Consultoría
- Calculo estructúrales
- Construcción de vivienda
- Diseños
- Estudio de suelos

Apartadó, Antioquia 06 de julio de 2022

Señores:
GRUPO EMPRESARIAL SILVAPAL S.A.S.
MUNICIPIO DE APARTADO.

Asunto: Solicitud adición en tiempo contrato LP-005-2022

La CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ S.A.S. solicita una adición en tiempo por 90 días más, correspondiente al contrato LP-005-2022 "**CONSTRUCCIÓN DE LOS ESPACIOS PARA RECTORÍA, COORDINACIÓN ACADÉMICA, SECRETARIA, ENFERMERÍA DE LA I.E. JOSÉ MARÍA MUÑOZ MUNICIPIO DE CAREPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.**"

DATOS DEL CONTRATO:

Contrato Nº: ---- LP- 005-20221

Fecha de inicio: --- 16 de junio de 2022

JUSTIFICACION DE LA ADICION

La solicitud de adición en tiempo del contrato en mención, se debe a los siguientes motivos:

- En la excavación para la construcción de la cimentación de este proyecto, se han detectado grandes moles de concreto, que han dificultado el normal desarrollo de esta actividad, debido a que se deberán realizar las demoliciones necesarias, para poder continuar con esta labor.

- Por otra parte, las fuertes lluvias que por esta época se presentan en el municipio de Carepa, han retrasado actividades importantes como la excavación y demoliciones entre otras.

- También han incidido en el retraso de este proyecto, los ajuste que se han realizado en el diseño inicial, debido a los nuevos alineamientos de las vías, rectificados por la secretaria de planeación del municipio de Carepa, que conllevaron a mover los ejes de la construcción inicialmente definidos.

CONSTRUCTORA
GILSEN PEREZ S.A.S.
NIT. 900.924.664 - 0

- Arquitectura
- Ingeniería civil
- Ingeniería eléctrica
- Geotecnia
- Interventoría
- Residencia de obras
- Consultoría
- Calculo estructúrales
- Construcción de vivienda
- Diseños
- Estudio de suelos

Atentamente,

Ing. Gilsen Pérez Baena
Representante Legal
CONSTRUCTORA GILSEN PEREZ SAS.

310 505 4948 • 321 756 4800 Cra. 106 No. 105 - 41 - 43 Apartadó - Antioquia
gilsenperez@hotmail.com • construccionesgilsenperezsas@gmail.com